



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Julio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

Rad.: **44-001-41-05-001-2023-00190-00.**

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que fue radicado, de igual manera, que el título judicial del proceso de la referencia se encuentra a ordenes de este Juzgado, identificado con el número 436030000264090 de fecha 24/07/2023 por la suma de \$123.950 M/CTE. Lo anterior, para lo de su competencia.

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGÉS
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Julio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

Auto de Sustanciación N.º 0276

REF:	
PROCESO:	Pago por consignación
DEMANDANTE:	ROXIMAR ANDREI PETIT YAJURA
DEMANDADO:	EL PAPÁ DE LOS REMATES TODO 1000 2000 5000 10000 RIOHACHA
RADICADO:	44-001-41-05-001-2023-00190-00

Visto el informe secretarial que antecede, admítase la presente solicitud de pago por consignación a favor de la señora **ROXIMAR ANDREI PETIT YAJURA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 23.881.811, por la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$123.950 M/CTE.)**, por concepto de liquidación de prestaciones sociales, auxilio de cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios y vacaciones, presentada por la empresa **EL PAPÁ DE LOS REMATES TODO 1000 2000 5000 10000 RIOHACHA**, identificada con NIT. 77.013.946-9.

De igual manera, teniendo en cuenta, que efectivamente el título judicial identificado con el número 436030000264090 de fecha 24/07/2023, por la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$123.950 M/CTE.)**, se encuentra a ordenes de esta agencia judicial, es necesario notificar a la señora PETIT YAJURA, a la dirección de correo electrónico roximarpetit250@gmail.com y/o al número celular 304-282-3454, para que proceda a hacer la solicitud que corresponde. Una vez la beneficiaria realice la solicitud del depósito judicial, hágase entrega del mismo y archívese el expediente.

Por Secretaría, remítanse los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera digital.

Dirección: Calle 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01lpqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-deriohacha/2020n>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado
N.º 041 del 2023, a las 8:00 a.m.


ORNELLA ECETI ZULETA BRUGÉS
Secretaria